

Alcalde de la Hermandad a Juan Fernandez Carrillo y la de  
Guarda de Armas a Gines Gonzalez ambos vecinos de esta Villa  
en persona quienes en nombre de la Hermandad y de la Villa  
que praxaron para servir iguales encargas en el corriente año, no  
firmaron por no saber lo que se firmo.

Otra al Alouacil ma. En veinte y seis del mismo mes notifiqué el nombram.  
que se hace de Alouacil ma. a don Manuel Chies Ramirez vecino de esta Villa en persona  
quien en nombre de la Alouacil ma. lo aceptó y firmo por el y por la Alouacil ma. que a dho. cargo de Alouacil ma. era a esa  
fecha firmo lo que se firmo.

Otra al Dep. de Prop. En calatparrá dho. día hice sacar la reelección de Dep.  
de los Caudales de Prop. para todo el año que viene a don Antonio Garcia Gil  
vec. de esta Villa en persona quien en nombre de la Dep. de Prop. lo aceptó y firmo  
lo que se firmo.

Otra al de Oulas En calatparrá dho. día notifiqué el nombram. que se hace de  
Salvador Minacore de esta villa en persona de Oulas lo que se firmo.

Otra al Cobrador de Contrib. En calatparrá dho. día notifiqué el nombram. que se hace de  
Cobrador de Contrib. a don Diego Martin Jorraz. Res. p. persona en  
esta villa quien en nombre de la Dep. de Prop. lo aceptó y firmo lo que se firmo.